



En Madrid, a 15 de marzo de 2020

Estimado/a Compañero/a:

Tras la comparecencia del Presidente del Gobierno en la noche del día de ayer, donde nos informó a todos los españoles de la situación en la que nos encontrábamos, te adjunto a la presente el [Boletín Oficial de Estado](#) por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Asimismo, te remito la **notificación efectuada por el Ministro del Interior** por la que se establecen [criterios de actuación](#) para las fuerzas y cuerpos de seguridad en relación con el referido RD por el que se declara la situación de estado de alarma, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus covid-19.

También te hago llegar, las **resoluciones** recibidas en la noche de ayer, tanto por el **Secretario de Estado de Justicia** sobre [servicios esenciales en la Administración de Justicia](#), como por el **Consejo General del Poder Judicial** ([nota 1](#) - [nota 2](#)).

Además, te envió el [comunicado](#) de la **Agencia Española de Protección de Datos**, en el contexto de la emergencia de salud pública derivada de la extensión del coronavirus, debido a las consultas que están recibiendo, tanto de ciudadanos como de empresas y otros sujetos obligados al **cumplimiento de la normativa de protección de datos sobre el tratamiento de datos personales relativos a la salud**.

Por último, acabamos de recibir del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios que se ha publicado en la página Web de la AEAT, en el apartado "LE INTERESA CONOCER" la noticia de que sus **Oficinas** estarán **temporalmente cerradas para la atención presencial** debido al estado de alarma declarado mediante el RD 463/2020, cuya Disposición Adicional Tercera establece la **suspensión de plazos administrativos**, por lo que si se tiene algún trámite pendiente, piden que no haya preocupación, pues son conscientes de la situación. Además, están tramitando una norma legal tributaria con la ampliación de los plazos para realizar trámites. Si se tiene cita pendiente, podrá obtener más adelante una nueva cita (más información en www.agenciatributaria.es y en los teléfonos 901 33 55 33 y 91 554 87 70).